

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45102 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 10.12.2012 en el procedimiento con número de autos 000346/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000425, se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS, S.L., con domicilio en Carretera Rojales Almoradi Km. 1, ALMORADI- ALICANTE y CIF n.º B-53244695, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2079, folio 110, hoja A- 45979, representada por el procurador doña Isabel Soriano Roman.

Facultades del concursado: intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Jorge Pereperez Ventura en representación de J. PEREPEREZ AUDITORES, S.L.P, colegiado del Ilustre Colegio de economistas de Valencia con domicilio postal: Calle Cristóbal Sanz,5 Entlo Derecha Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: jorgepereperez@auditiberica.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084907-1